



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 833/2021

A: EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL

DE: JULIÁN ALBERTO CÁRDENAS CORNEJO
FISCAL INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

MAT.: Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento en causa D-193-2021

FECHA: 17 de noviembre de 2021

Con fecha 19 de octubre de 2021, don Benjamín Holmes Cheyre, en representación de Cultivos Yadrán S.A., presentó a esta Superintendencia un programa de cumplimiento, asociado al procedimiento sancionador iniciado en su contra, ROL D-193-2021.

En virtud de lo dispuesto en el resuelto tercero, numeral 3.1 letra d), de la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, al Fiscal le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al programa de cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Julián A. Cárdenas Cornejo
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

CC:
- Departamento de Sanción y Cumplimiento.